



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por AFP PROTECCION S.A. contra PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL GRANO S.A., visto el memorial allegado por la parte demandante el 13 de mayo de 2021 al buzón electrónico de este Juzgado, consistente en actualización de la liquidación del crédito, encuentra el despacho que el Dr. **Juan Mauricio Álvarez Amariles**, apoderado de la parte actora, formuló además actualizaciones del crédito igualmente el 9 de mayo de 2014 y 25 de Noviembre del mismo año, mediante memoriales obrantes de folios 75 a 81 y 89 a 94 del expediente.

Sin embargo advierte el despacho que, vencido el término del traslado que se corrió sobre la actualización del crédito de fecha 9 de mayo de 2014, se le requirió indicar porqué el valor del crédito había rebajado en relación con el capital y los intereses descritos en el título ejecutivo, deficiencia de la que igualmente adolece la actualización formulada el 25 de Noviembre de 2014 (Fl.89 a 94) y la allegada en esta oportunidad.

Así las cosas, lo procedente no será correr traslado sobre la última actualización allegada, sino **requerir** a la parte actora para que en el término de ocho (8) días a partir de la notificación por Estados del presente auto, so pena de entender desistida su solicitud, se sirva atender la petición hecha por el despacho el 17 de Julio de 2014 (Fl.83) no solo en relación con la última actualización formulada, sino también con las radicadas el 09 de Mayo y 25 de noviembre de 2014.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Rdo. 05001-31-05-005-2010-00730-00
Resuelve solicitud – no accede

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO

CERTIFICA:

Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 050
fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **12 de julio de
2021** a las 08:00 a. m.



Juan Carlos Plaza Chavarria

Secretario (E)